

ANTECEDE	Nº	1	4	6	3	4	3	—
SERIE		luz	cuarta	sin	en	cuarta	tra	—

Ref.: 00154/22
RD.110/23
Acta Nº126

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 3 de mayo de 2023. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada Nº1/23, que procura la Reconstrucción y Pavimentación de Piso Anexo al Taller General - Peñarol;-----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por el numeral 2º) de la RD.10/23 de fecha 25/I/23, la cual se rigió por el Pliego de Condiciones Particulares, que luce de fojas 3 a 25 - Pieza I; -----

-----II) que se invitó a las firmas habitualmente relacionadas con el objeto de la licitación (fojas 28 a 39 - Pieza I) y se realizaron las publicaciones en sito web de AFE (fojas 27 - Pieza I) y en página web de Presidencia de la República (ARCE) (fojas 26 - Pieza I);-----

-----III) que en el acto de apertura electrónica se recibieron diez ofertas, según consta en Acta que luce a fojas 186 - Pieza II, correspondiente a: Andamerica S.A., Borsil Viera Fernando Darío, Consulper Uruguay S.A., Ferreira Lorenzo Ricardo, Luzardo Guerra Cristian Waldemar, Mayatli S.A, Modilor Sociedad Anónima, Monali S.A., Programa S.R.L. y Rodríguez Machado Leonardo;-----

-----IV) que la Unidad de Arquitectura realizó el análisis técnico de las ofertas presentadas y el cuadro comparativo de ofertas que luce de fojas 187 a 189 - Pieza II, informando que todas las propuestas son técnicamente admisibles, con excepción de las presentadas por: Mayatli S.A, Rodríguez Machado Leonardo, Cristian Waldemar Luzardo Guerra y Ricardo Ferreira Lorenzo, detallando los motivos a fojas 194 - Pieza II;-----

-----V) que la Gerencia de Finanzas realizó la afectación provisoria que luce a fojas 192 y 193 - Pieza II; -----

-----VI) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta Nº4/23 de fecha 31/III/23, recomienda adjudicar a la empresa Consulper Uruguay S.A., cuyo detalle luce de fojas 194 a 195 - Pieza II;-----

CONSIDERANDO: lo informado, recomendado y la necesidad de efectuar dichas reparaciones, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

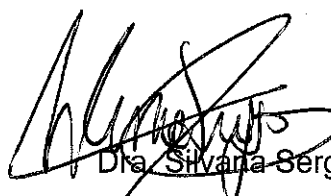
1º) ADJUDICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa --

SIGUE	Nº	1	4	6	4	0	1	-
SERIE		UNO	CUATRO	SEIS	CUATRO	CERO	UNO	-

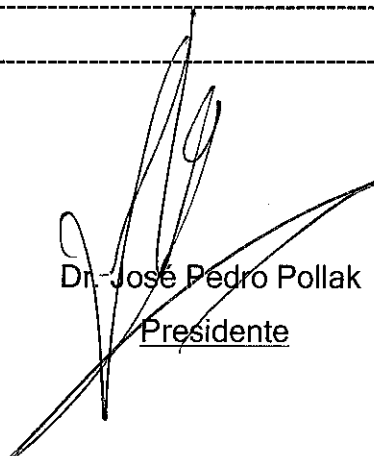
// Consulper Uruguay S.A., la Licitación Abreviada Nº1/23, que procura la Reconstrucción y Pavimentación de Piso Anexo al Taller General - Peñarol, por un importe de \$1:244.098,53 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil noventa y ocho con cincuenta y tres centésimos), más \$273.701,68 (pesos uruguayos doscientos setenta y tres mil setecientos uno con sesenta y ocho centésimos) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que resulta un total general de \$1:517.800,20 (pesos uruguayos un millón quinientos diecisiete mil ochocientos con veinte centésimos).-----

2º) ESTABLECER que AFE deberá abonar por concepto de Leyes Sociales hasta un monto de \$212.515,20 (pesos uruguayos doscientos doce mil quinientos quince con veinte centésimos), lo que hace un total de la obra de \$1:730.326,40 (pesos uruguayos un millón setecientos treinta mil trescientos veintiséis con cuarenta centésimos).-----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dra. Silvana Sergio
Secretaria General




Dr. José Pedro Pollak
Presidente

VCC